

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“BASES DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “ALAS DEL ODIEL 2026”**

#### **Introducción**

*El Ayuntamiento de Huelva, a través del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico, convoca los Premios “Alas del Odiel 2026”, con el objetivo de destacar fotográficamente el conocimiento y la apreciación del patrimonio natural de nuestro entorno más cercano, a través de un concurso de fotografía centrado en la fauna aviar del Paraje Natural Marismas del Odiel, un enclave de extraordinaria riqueza ecológica declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO, así como fomentar actividades culturales como ocio alternativo saludable para la ciudadanía y puesta en valor del patrimonio natural. Las fotografías seleccionadas formarán parte de una **exposición abierta al público** que se celebrará en un espacio cultural municipal de la ciudad, reforzando así el compromiso del Ayuntamiento con la cultura, el medio ambiente y la participación ciudadana.*

#### **Objetivos del Proyecto**

- *Poner en valor la biodiversidad ornitológica de las Marismas del Odiel.*
- *Fomentar la conciencia medioambiental entre la ciudadanía onubense.*
- *Impulsar la participación ciudadana en actividades culturales con enfoque ecológico.*
- *Difundir el patrimonio natural de Huelva como seña de identidad y orgullo local.*
- *Crear un espacio de encuentro entre el arte visual y la conservación del entorno.*
- *Fomento de actividades culturales como ocio alternativo saludable para la ciudadanía.*

---

#### **Bases del Concurso de Fotografía**

##### **1. Participantes**

*Podrá participar cualquier persona mayor de 16 años, residente o no en Huelva, y que no se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La participación es gratuita. No podrán participar los miembros del jurado. Si el premiado fuese menor de edad, su derecho a disfrutar del premio estará supeditado a la previa autorización de sus padres o tutores legales.*

*Los participantes deberán tener 16 años cumplidos a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes que se establece en el apartado 4 de las presentes bases.*

## **2. Temática**

*Las fotografías deberán tener como motivo principal, **AVES DEL PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL**, captadas en libertad y en su entorno natural.*

## **3. Requisitos de las obras**

- *Cada participante podrá presentar un máximo de **tres fotografías** (para cada fotografía presentada, los participantes deberán incluir un título de la fotografía).*
- *Las imágenes deberán ser originales, inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad.*
- *Se admitirán tanto fotografías en color como en blanco y negro.*
- *Formato digital: JPG, mínimo 300 ppp, tamaño mínimo de 3.000 píxeles por el lado más ancho, un peso máximo de 2,5 MB y en el espacio de color Adobe RGB o Srgb.*
- *Las imágenes no contendrán marcas de agua ni ningún otro tipo de firma.*
- *Deberán ser realizadas en el Paraje Natural marismas del Odiel y con el motivo principal establecido en las presentes Bases.*
- *No se admitirán obras generadas por inteligencia artificial. Tampoco fotomontajes o técnicas mixtas.*
- *Las fotografías no deben haber sido alteradas agregando, reorganizando, invirtiendo, distorsionando o eliminando personas, animales y/u objetos dentro del marco. No se permitirá la manipulación ni alteración digital de la fotografía (virajes de color, clonaciones, montajes fotográficos o todas aquellas alteraciones que cambien la fotografía tal y como fue realizada). Sólo serán admitidos ajustes básicos como equilibrio de blancos, luminosidad, contraste, niveles, saturación de color, nitidez, eliminación de manchas de polvo y el recorte o reencuadre moderado de la imagen (máximo un 30%).*
- *No se admitirán fotografías con contenidos ofensivos o contrarios a la legalidad vigente.*
- *No se admitirán fotografías que contengan imágenes que indiquen un comportamiento incompatible con el respeto al medio natural.*
- *No se admitirán imágenes tomadas con dron.*

## **4. Inscripción.**

- *Las bases y formulario de inscripción (Anexo I de las Bases), estarán disponibles en la web del Ayuntamiento de Huelva ([www.huelva.es](http://www.huelva.es)), de la cual podrán descargarse los interesados. Dicho formulario también se facilitará en las dependencias del área de Cultura, situado en el Pabellón de Poniente de la Casa Colón, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas, dentro del plazo de inscripción establecido. Asimismo, se le dará la conveniente publicidad a través de la referida web municipal y mediante redes sociales.*
- ***Será obligatoria para la inscripción al concurso, la presentación por el participante de los siguientes documentos:***

*-La fotografía/as con las que vaya a concursar, las cuales serán enviadas en soporte digital, a través de herramientas online como Dropbox, Google Drive o WeTransfer, al correo habilitado para ello: [concursoaladelodiel@huelva.es](mailto:concursoaladelodiel@huelva.es), con el asunto “Concurso Alas de Odiel 2026”, dentro del plazo establecido al efecto.*

*- Formulario de inscripción que se adjunta en las presentes bases, como Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado por el participante.*

**Plazo de inscripción de solicitudes: del 1 de mayo (00:00 horas) al 20 de junio (24:00 horas) de 2026**

- ***(ambas fechas inclusive).***
- *Se deberá indicar en el correo:*
  - *Nombre y apellidos del autor:*
  - *Título de la fotografía: (para cada fotografía presentada, los participantes deberán incluir un título de la fotografía).*
  - *Breve descripción de cada una de las imágenes presentadas (datos que el autor o autora considere de interés para valorar su imagen o que pueda ayudar a los miembros del jurado en la evaluación de la misma).*
- ***En caso de resultar premiado, será obligatoria la presentación, con anterioridad a la fecha que se determine por la Concejalía de Cultura, de la siguiente documentación:***
  - NIF/CIF de la entidad o persona física ganadora.*

*-Certificado con el número de cuenta bancaria, expedido por el propio banco, para el abono del premio otorgado.*

*-Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Huelva. Para este último, podrá presentarse autorización a fin de que el Ayuntamiento obtenga el certificado de deudas municipal. En caso de no otorgar dicha autorización, el interesado deberá aportar el certificado municipal correspondiente.*

### **5. Jurado**

*El jurado estará compuesto por los siguientes profesionales del ámbito de la fotografía y representantes de la Concejalía de Cultura:*

*-Presidente: D. Juan Ignacio Molina Maqueda, Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Huelva.*

*-Secretaria: D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, Jefe de Sección de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Huelva.*

*- D. Juan Sande Vázquez, fotógrafo profesional.*

*-D<sup>a</sup>. Yolanda Cortines Galán, fotógrafa profesional.*

*-D. Julián Pérez Yañez, fotógrafo profesional.*

*En su valoración, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:*

- La adecuación a la temática y finalidad del concurso*
- La creatividad y originalidad, valorándose la novedad en el detalle escogido*
- La técnica: composición, perspectiva, volumen y calidad en general de la fotografía.*

*El jurado emitirá su fallo una vez realizada la valoración de las fotografías participantes, y será comunicado a los ganadores y publicado en la web municipal ([www.huelva.es](http://www.huelva.es)), dando asimismo conocimiento en medios y redes.*

*La organización del concurso se reserva el derecho de modificar las fechas de fallo del jurado y entrega de premios por motivos de agenda, organización o fuerza mayor.*

## **6. Premios**

- *Primer premio: **500 €** y diploma acreditativo.*
- *Segundo premio: **300 €** y diploma.*
- *Tercer premio: **150 €** y diploma.*
- *Accésit: 5 menciones especiales con exposición y diploma.*

*Todos los premios que se concedan estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan. Los premios y accesit podrán ser declarados desiertos, pero en ningún caso podrán ser compartidos.*

## **7. Derechos y difusión.**

*Las fotografías premiadas y seleccionadas pasarán a formar parte del fondo cultural del Ayuntamiento para su uso con fines no lucrativos, siempre acreditando la autoría, y sin limitación de tiempo.*

*A efectos de facilitar la máxima divulgación y participación del concurso, el Ayuntamiento de Huelva podrá utilizar las fotografías premiadas y seleccionadas para cualquier uso relativo a la promoción del mismo, tales como uso web, prensa y redes sociales, siempre sin ánimo de lucro, y mencionando el nombre del autor. En ningún caso las imágenes serán cedidas a terceros. La publicación de las fotografías para cualquier otro fin quedará supeditada a la aprobación de su autor. Los derechos de autor de las imágenes seguirán estando en posesión de los mismos.*

## **8. Consideraciones generales.**

*La participación en la convocatoria significa la plena aceptación de las bases del concurso.*

*La no observancia de alguna de las bases aquí detalladas permitirá la descalificación del concursante. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de*

*cualquier parte del concurso, o bien en relación con la actuación de los concursantes, la decisión que tome el jurado al respecto será concluyente y definitiva.*

*La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Huelva se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de este concurso, no siendo en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo por parte de los concursantes relacionados con este concurso, y será eximida de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los concursantes en relación con los premios y demás aspectos de este concurso.*

### **9. Aceptación de las bases**

*La participación en el Concurso implica por parte del participante la declaración de la autoría de las fotografías presentadas y la plena aceptación las bases del concurso:*

*Garantiza ser el único titular de todos los derechos de autor sobre las fotografías que presenta y se responsabiliza de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas.*

*Se responsabiliza de que su fotografía haya sido realizada con el consentimiento de las personas que aparecen en ella y de toda reclamación por derechos de imagen que pudiese ocasionar a algún tercero. En el caso de aparecer en alguna fotografía personas identificables o identificadas, se deberá facilitar el documento de cesión de derechos de imagen al Ayuntamiento de Huelva, firmado debidamente por todas las personas que aparezcan en la misma.*

*Asimismo, acepta que las fotografías se incorporen al banco de imágenes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para hacer uso de las mismas con fines de difusión, divulgación, sin limitación de tiempo.*

*Los organizadores y el jurado podrán solicitar el archivo RAW (o las diapositivas o negativos originales en el caso de escaneados) de todas las fotografías participantes y/o premiadas para comprobar que se ajustan a los requisitos técnicos. La no presentación del archivo RAW en el plazo requerido después de ser notificado, supondrá la descalificación de la fotografía.*

**Contacto y consultas:**

**Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico**

Ayuntamiento de Huelva - Correo: [concursoalasdeldiel@huelva.es](mailto:concursoalasdeldiel@huelva.es)

Teléfono: 959-210176

**ANEXO I**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACION RESPONSABLE CONCURSO FOTOGRAFICO “ALAS DEL ODIEL 2026”**

D. .... , con DNI ....., con domicilio en ....., con mail ....., fecha de nacimiento....., y teléfono de contacto ....., por medio de presente formulo mi inscripción en el **Concurso fotográfico “Alas del Odiel 2026”**, y DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que soy la persona autora de las fotografías. Acepto las normas establecidas en las bases reguladoras del concurso, que las fotografías presentadas han sido realizadas en el paraje Marismas del Odiel y que no han sido premiadas en otros concursos. Las fotografías presentadas no son montajes fotográficos, ni fotografías que hayan sido manipuladas digitalmente mediante la eliminación o adición de elementos no existentes en el original, ni han sido generadas por Inteligencia Artificial. La participación en el concurso conlleva la cesión, sin carácter exclusivo, de los derechos de modificación, reproducción, publicación y distribución de las fotografías presentadas, pudiendo ser utilizadas a través de los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía del Ayuntamiento de Huelva por tiempo indefinido.

Asimismo manifiesto estar al corriente de las obligaciones fiscales con Hacienda Local del Ayuntamiento de Huelva, Autonómica y Estatal y con la Seguridad Social, disponiendo de la documentación que lo acredita, y comprometiéndome a ponerla a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva cuando le sea requerida, previamente al pago del premio en caso de resultar premiado.

*Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato ó información que se incorpore a una declaración responsable ó la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho ó actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles ó administrativas a que hubiere lugar, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.*

*Firmado: .....*”.

Lo que se hace público para general conocimiento y los efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente por la Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, Doña Elena Pacheco García)